
*El movimiento sindical venezolano
en la época de la mundialización: la transición del
“punto fijismo” al “bolivarianismo”*

Francisco Iturraspe*

Un intento de periodización y los problemas de la transición

El presente trabajo se realiza en medio de una coyuntura signada por el intento de intervención del estado en el movimiento sindical venezolano y por la realización el día 3 de diciembre del 2000 de un “referéndum nacional” para convocar a una Asamblea Sindical Nacional para reestructurar el sindicalismo, referéndum de escasa participación popular que abre una nueva etapa en la vida del movimiento. Por nuestra parte, enfocaremos en el período anterior, tratando de explicar los antecedentes del actual proceso; comenzaremos con una propuesta de periodización de la reciente historia del movimiento obrero, enfocando el tema de la transición; desarrollaremos algunas propuestas metodológicas; intentaremos algunos aportes sobre el tema de la influencia de la mundialización y, finalmente, propondremos algunas reflexiones sobre la actual coyuntura a modo de conclusiones.

* Profesor de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad Central de Venezuela, directivo de la Asociación Venezolana de Abogados Laboralistas y de la Asociación de Relaciones de Trabajo. Asesor del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa, de la Federación Internacional de Periodistas y otras organizaciones sindicales. panchoiturraspe@hotmail.com

El período en análisis (1980-2000) forma parte de dos períodos de la historia política reciente de Venezuela:

- el que se ha denominado “*puntofijista*” por la influencia que tuvo en él el acuerdo político entre los partidos AD, COPEI y URD después de la caída de Marcos Pérez Jiménez a comienzos de 1958, y que terminó convirtiéndose en un sistema bipartidista dominado por las dos primeras organizaciones políticas hasta que comienza su descomposición en los ‘90 y culmina en 1999, y

- el que podemos designar provisoriamente como “*bolivariano*” o “*chavista*”, que se instaura con el triunfo electoral del “Polo Patriótico” y con la sanción de la nueva Constitución.

En el cuadro siguiente resumimos muy esquemáticamente las relaciones mutuas entre los *cambios de la historia política* (segunda columna vertical), las etapas de la evolución sindical (en la primera columna: sindicalismo “partidizado”, sindicalismo “neocorporativo” y su actual intento de reemplazo por un sindicalismo “patriótico” u “oficialista”) y la progresiva ilegalización del conflicto como uno de los ejes del proceso.

a) Dos de los principales problemas del movimiento sindical venezolano -y en general de nuestra sociedad- son:

- el *grave subdesarrollo de la autonomía de las organizaciones sociales* frente al estado.

- el también *importante deterioro de la democracia en las organizaciones sociales y en la vida política* (Iturraspe, 2000).

Allí está una de las claves del drama de la Venezuela “puntofijista”. El estado y los partidos que lo hegemonizaban coparon todos los espacios. A su vez, el estado era “intervenido” por sectores económicos, políticos y financieros que, como verdaderas mafias, se apoderaban de la renta petrolera.

b) De esta manera, los sindicatos que al comienzo del período estaban “*partidizados*” fueron convirtiéndose en algo diferente al finalizarlo: sectores importantes se *estatizaron*, pasaron -en un esquema neocorporativo- a formar parte del aparato del estado. ¡El Presidente y el Secretario General de la principal central sindical, por ejemplo, comenzaron a tener teléfonos interministeriales, como si fueran ministros!

La década de los ‘80: del sindicalismo politizado al neocorporativo

La primera etapa comienza con el Congreso de Porlamar, de la Confederación de Trabajadores de Venezuela (CTV), a comienzos de la década. Allí los asesores de la CTV, de varias tendencias por cierto, como Domingo Felipe Maza Za-

vala, Abdón Vivas Terán, Luis Raúl Matos Azócar y el autor de estas notas, coincidimos en que la economía venezolana había ido hacia un *capitalismo de estado* y que los trabajadores y sus sindicatos debían participar como socios del estado: de allí la idea de *cogestión* que propuso el Manifiesto de Porlamar, por una parte, y por la otra la necesidad de ampliar la base sindical a través de la *creación de sindicatos nacionales por rama de industria*.

Ese era un movimiento sindical *que si bien estaba partidizado le hacía propuestas al estado, no era parte de él*. Pero el proyecto fracasó porque el movimiento sindical no pudo reorganizarse ni acumular fuerzas para imponer su propuesta.

Recordemos que estamos también a comienzos del proceso de mundialización y que en ese proceso la economía venezolana se convierte, pese a los ingentes recursos provistos por la renta petrolera, en exportadora neta de capitales y en una economía con una volatilidad tal que impide inversiones de largo plazo. La propia industria petrolera nacionalizada comienza una tendencia a realizar grandes inversiones en el exterior. A partir del colapso financiero de febrero de 1983 se rompe el modelo de acumulación y los salarios reales comienzan un declive que durará todo el período, hasta la actualidad.

A su vez el movimiento sindical sufre un fuerte retroceso por la política del presidente Herrera Campins y con la intervención del Banco de los Trabajadores de Venezuela (BTV).

La incapacidad de influir en la empresa en la determinación del precio de la fuerza de trabajo a través de la negociación colectiva lleva a buscar en los decretos y leyes de aumento de salarios o determinación de salarios mínimos el cumplimiento de su acción reivindicativa frente al deterioro pronunciado del salario y el aumento de la marginalización social por el desempleo y las graves distorsiones del mercado de trabajo. Durante el período del presidente Lusinchi, un esquema de subsidios y cambio diferencial (Recadi) crea un efímero lapso en el cual el empleo aumenta pero a costa de una grave corrupción y disgregación social.

Dentro de las cúpulas sindicales se producen reacciones políticas y éticas, como durante la presidencia de la CTV por el veterano sindicalista petrolero Juan José Delpino, pero *la brecha de credibilidad entre los trabajadores y la institución sindical se profundiza*. Los cambios tecnológicos comienzan también a aumentar la obsolescencia del modelo y la estructura sindical. La dependencia del estado en cuanto a recursos financieros y presencia política se acentúa.

Esto no implica que en sectores muy importantes del movimiento sindical haya habido importantes experiencias de autonomía, tanto dentro como fuera de la estructura cetevista. Experiencias de sindicatos independientes con un alto grado de democracia sindical como el SNTP (trabajadores de la prensa), UTIT de su época (textiles), SUTIS (siderúrgicos), etc., que no son experiencias aisladas.

La década de los noventa: del neocorporativismo a la posible disgregación

Políticamente la década comienza, en realidad, en febrero del año anterior con el “Caracazo”.

El proceso de neocorporativización se hace hegemónico y comienza a desintegrarse. Cuando asume -durante el segundo gobierno de Pérez- la directiva de la CTV encabezada por Antonio Ríos, por primera vez la juramentación la hace el jefe de estado. El financiamiento de los sindicatos, los locales sindicales, etc., provienen del presupuesto público. La Ley Orgánica del Trabajo adopta esa tendencia neocorporativa: los fondos sindicales serán fiscalizados, en última instancia, por la Contraloría General de la República según el parágrafo segundo del artículo 442, ¡como si fueran fondos públicos!

Sin embargo -con la propuesta de “reforma económica” denominada “El Gran Viraje”- Pérez II prescinde de los partidos (con un sordo enfrentamiento con la propia Acción Democrática) e ignora y margina al “buró sindical” (Iranzo, 1996). Los condicionamientos de los cambios mundiales entran en contradicción con el esquema político y económico que sostenía el esquema sindical hegemónico. La desintegración del sistema político se acelera y en 1992 se producen dos intentos de insurrección militar y un grave descontento social expresado políticamente en los reiterados “cacerolazos”, “apagones” y en el desprestigio institucional.

Este proceso culmina durante el gobierno de Rafael Caldera: la escuálida “concertación social” que se pretendió montar para ampliar la base política del gobierno (pacto Alfaro -líder de AD- con Caldera) y legitimar la *privatización de la seguridad social* y la “flexibilización” del régimen de prestaciones sociales, era una comedia de equivocaciones. Nadie representaba a nadie, ni siquiera -mucho menos- los intereses del propio estado: fue un elemento muy importante en el hundimiento del sistema.

Como parte del proceso de acelerado deterioro del estado, los organismos financieros internacionales financiaron la “reforma” de la seguridad social interviniendo “neocolonialmente” junto con la participación descarada de los “expertos” de grupos financieros y, en especial, de compañías de seguros que imponían sus criterios sobre las propuestas de los equipos gubernamentales.

La intervención sindical fue patética, “intervenida” también por las promesas de un crédito japonés para la formación sindical, las expectativas de montar sus propios negocios provisionales y la participación como asesores sindicales de “expertos” con una lógica “desreguladora” que asumen “tecnocráticamente” la representación de los trabajadores sin el mínimo mecanismo de participación real de las estructuras sindicales y, mucho menos, de los trabajadores.

A la privatización y desregulación se acompaña -en una aparente contradicción- la *abusiva intervención del estado en las relaciones colectivas*, sobre todo, en la *represión “institucional-ilegal” de la huelga*. Se dicta inconstitucionalmente un reglamento restrictivo de la huelga, con la presunta participación sindical, aunque en descargo de los sindicalistas podemos afirmar que ningún dirigente fue realmente consultado.

Las cifras de huelgas ilegales trepan: la ilegalización del conflicto y la agudización de la tensión social que se había desbordado a comienzos del período con el “caracazo” derivan en una creciente anomia y un descalabro del sistema bipartidista. Los sindicatos se convierten -según todas las encuestas de opinión- en la institución más desprestigiada del sistema. En el movimiento sindical aparecen reacciones tardías pero positivas, como por ejemplo la eliminación de las cláusulas de “enganche” en la industria petrolera y de los “grupos de opinión” sindical que proponen desde dentro y fuera de la CTV las elecciones por la base.

El período de transición

a. La debacle del sistema bipartidista trae como consecuencia la desarticulación de los partidos tradicionales y las elecciones presidenciales del ‘98 con dos “outsiders” como candidatos fundamentales, y el triunfo del que representa la opción más radical frente al sistema, tanto que había intentado derribarlo por las armas. El comandante Hugo Chávez Frías es elegido presidente, diseña una nueva institucionalidad (la Quinta República) y es relegitimado este año tras modificar la constitución.

Desde antes de la campaña electoral el actual presidente enfiló sus baterías contra “las cúpulas podridas” del sindicalismo. Sin embargo -como señala Héctor Lucena- la CTV, poco después del triunfo electoral de Hugo Chávez, le envió una carta manifestándole su disposición al diálogo y ofertándole su apoyo (*El Nacional*, 11-12-98). Un reconocimiento del nuevo escenario. La arrogancia cetevista de otros tiempos desapareció (Lucena, 2000). Sin embargo, ¡su vínculo con el estado no podía desaparecer!

b. El gobierno ha pretendido desde entonces llevar a cabo elecciones sindicales “desde el estado”, sea por intervención de la Asamblea Constituyente, de la Asamblea Nacional o -actualmente- del Consejo Nacional Electoral.

Las ideologías que predominaron en nuestros sindicatos -y en la “sociedad civil” en general- han sido estatistas y ello ha contribuido a que la idea de libertad y autonomía sindical esté escasamente enraizada entre nosotros, en nuestras prácticas, en la conciencia de la mayoría de los trabajadores (Iturraspe, 1999[a]).

Pero el conjunto del movimiento sindical, desde su inicio, y a diferencia de otras experiencias más tempranas de otros países con influencia anarquista, tuvo

una fuerte vinculación con las ideas y las organizaciones marxistas, nacional-reformistas que devinieron en socialdemócratas o cristianas, pero en general con un fuerte contenido estatista, dentro del esquema del estado de bienestar de postguerra primero y del esquema neocorporativo después.

Ahora bien, dentro de este panorama no puede extrañarnos que las normas propuestas con ánimo democratizador, en muchos aspectos, sean contrarias a la idea de autonomía sindical: lo contrario más bien debería sorprendernos.

c. Sin embargo, el esquema adoptado por la nueva constitución en la materia establece en forma amplia las bases de un régimen de libertad sindical.

Por ello, en nuestras discusiones se le suele dar mucha importancia al hecho de si las propuestas de democratización se ajustan o no a las normas internacionales (y a la Constitución que les otorga el más alto nivel jurídico). Si bien esto es importante para el estado de derecho, lo más importante es definir si este tipo de medidas “desde arriba” pueden contribuir a la regeneración del sindicalismo como factor fundamental de una sociedad y de una economía democráticas.

Para ello debemos comprender que el sindicato no es parte del estado, que hay que respetar los espacios de la sociedad civil. Y lo primero que el estado debe garantizar, desde ese punto de vista, es la autonomía sindical: la democracia sindical será obra de los propios trabajadores. Este es el esquema adoptado por la Constitución del ‘99. Sobre ello volveremos en las conclusiones de nuestro trabajo.

Metodología

Consideramos que el análisis del movimiento sindical requiere de -al menos- un triple enfoque:

- a) como *actor social* del proceso histórico;
- b) como *institución del sistema político y del sistema jurídico*, y
- c) como *sujeto económico del mercado de trabajo y de la distribución del ingreso*.

Esas miradas se complementan para darnos las bases de una periodización que atienda a los cambios substanciales que se producen en el proceso de evolución del sindicalismo:

- desde el punto de vista de actor social, la historia del movimiento sindical es la de la *organización y construcción de los instrumentos* que intentan *re-presentar* lo que Melgar Bao (1988) llama la “historia de una clase subalterna” dentro de la dinámica de las sociedades latinoamericanas.

- Desde el punto de vista institucional, lo que Zapata (1993) denomina -en relación con los demás actores- la historia de su “autonomía y subordinación” y su relación con factores externos, o sea, otros componentes del sistema de relaciones laborales, del sistema político y del sistema jurídico laboral (Iturraspe, 1993).

Esta relación institucional en su aspecto dinámico tiene que ver con los *conflictos con los otros actores* y con la *negociación social*, cuyo mecanismo típico -al menos hasta ahora- es la *negociación colectiva*, en la que juega un papel fundamental aunque no exclusivo según Parra Aranguren (1997), y que lo vincula directamente a su función económica.

Desde el punto de vista económico, según Chen (1994) y Valecillos (1990), su capacidad de influir en la determinación del precio de la fuerza de trabajo y, por ende, en forma directa en la distribución del ingreso nacional, en la conformación del ahorro y la inversión y de la demanda agregada y, en forma indirecta, en las opciones tecnológicas y la factibilidad y localización de las inversiones.

Pocos sujetos sociales han recibido la atención que ha merecido en nuestro continente el movimiento sindical. Los análisis periodísticos, históricos, sociológicos, económicos y políticos llenan bibliotecas enteras, pero, sin embargo, también pocas instituciones han sufrido mayores distorsiones en su comprensión.

Por una parte, por la “competencia” de los *partidos políticos* (que han intentado identificar sus propias historias con las de las organizaciones obreras a las que han, como veremos, en algunos casos creado y, en otros, tratado de controlar) y de los *nuevos movimientos sociales* (que le disputan su representatividad, su lugar en el imaginario popular y su puesto en la organización de la llamada “sociedad civil”), y por otra parte, *por la visión “ideológica” que presentan los grupos dominantes en los aparatos estatales y de comunicación social*, con intereses generalmente enfrentados a los que el sindicato representa o debería representar.

Finalmente, por las *propias limitaciones del sindicalismo en su crisis política y en su relación comunicacional* con la sociedad en general y con los trabajadores en particular, y por las *limitaciones teóricas y metodológicas* (y, francamente, por los prejuicios de clase) de algunos escritos académicos o testimoniales que lo tienen por objeto.

De esta suerte aparecen varios interrogantes relativos al “sujeto social” del cual estamos hablando cuando hablamos de movimiento sindical, a la determinación del período de estudio, y sobre la posibilidad de hacer un “esquema” común para ese sujeto social para toda América Latina y aplicarlo al caso venezolano.

Movimiento sindical, clase obrera o clase trabajadora

Ahora bien, pasemos inmediatamente a tratar de definir *de qué hablamos cuando hablamos de movimiento sindical*.

a. En primer lugar deberíamos distinguir al *movimiento sindical* de la *clase obrera* o *clase trabajadora*.

No trataremos de trabajar aquí los enfoques de las clases sociales para América Latina, pero sí de dejar sentado que *el sindicato no es la clase trabajadora*, sino un movimiento social que *intenta* organizarla, *representar sus intereses económico-sociales* y, *generalmente, pero no siempre, políticos* y, a la vez, *trata de controlarla y encauzarla, en el marco de los conflictos sociales*.

La idea de movimiento sindical es, pues, diferente a la de la *acción de clase*. No estamos negando que las clases sociales tienen una dinámica histórica, simplemente estamos distinguiendo esa dinámica de la que sin duda forma parte la organización (y también la *no* organización: la espontaneidad), la lucha o la pasividad de los trabajadores, las diversas formas de resistencia, de uno de los resultados históricos concretos de la misma.

Es necesario, entonces, comenzar por un primer intento de “desmitificación” o de “desideologización” relativo a nuestro sujeto histórico, frente a las concepciones que establecen que, en forma mecánica o automática, *tal partido o tal organización de clase “representan” a esa clase*. Cuando nos referimos a la “representación” política el constructo de pensamiento tiene una amplia gama de matices que llevan a la justificación de que determinado grupo político “representa” los intereses históricos de tal sector social, en este caso de la clase obrera, por lo general definido más teórica que concretamente.

Pero en relación con la representación de los intereses generales y concretos, de las aspiraciones económicas frente a la distribución de la riqueza y la explotación (la “lucha económica”) de los valores sociales y culturales frente a los dominantes socialmente, a la salud y la seguridad en los medio ambientes laborales y hábitats patógenos, la lucubración justificadora se torna insubstancial: la organización tal o el sindicato cual deben “en la praxis” justificar frente a sus “representados” la defensa de esos intereses. No basta la apelación discursiva a los intereses “históricos”, ni a los “intereses de las mayorías nacionales”, ni a la lucha de clases en sentido abstracto.

b. Movimientos sindicales y movimientos políticos. La situación se complica cuando ambas organizaciones, sindicatos y partidos, interactúan en el sistema político y cuando normalmente sólo los primeros participan del sistema de relaciones laborales. Las relaciones en ambos sistemas implican un tejido histórico de conflictos y consensos, y una creciente *institucionalización de los actores*.

Los *mecanismos político-constitucionales y las leyes laborales institucionales a los sindicatos*, los hacen formar parte del juego político y económico (sea para asociarlos a determinados proyectos de desarrollo que implican la ampliación del mercado interno y la participación, por ejemplo, o para minimizarlos o quitarles poder si se imponen ajustes que requieran un redimensionamiento del estado y del mercado) y los convierten en un mecanismo permanente e institucional de control de los trabajadores, llevando a la conflictividad social por canales y marcos regulados.

Esta institucionalización puede llevar a muchos sindicatos a compartir áreas importantes de poder, a disponer de estructuras y medios financieros y -en ocasiones- a integrarse formal o informalmente al aparato del estado.

Cuando este estado es dirigido por el mismo (o los mismos) partidos que controlan a los sindicatos aparecen los fenómenos corporativos o neocorporativos: esos sindicatos que, a pesar del discurso de representar a los trabajadores, en realidad representan al estado frente a los trabajadores.

En general ocurre que se encuentran en una *posición intermedia* entre ambos:

- porque no lograr cierto consenso o legitimación entre sus afiliados o sus bases les llevaría a perder su función de canal o mecanismo de participación (y control),

- y porque de no tener capacidad de negociación con el estado o con los empresarios perderían la posibilidad de obtener “conquistas” que, a su vez, los legitimen frente a sus bases.

De esta suerte, el dirigente sindical suele tornarse un equilibrista permanente y un manejador de, al menos, *tres lenguajes o códigos diferentes para comunicarse*, ora con los *trabajadores*, ora con el *partido* y el *estado*, ora con los *patrones*, sectores con los intereses en algunos casos comunes pero generalmente contrapuestos y diferenciados en el reparto de la “torta” producida en la economía. Normalmente, nuestro sindicalista maneja, al menos, dos discursos: uno como dirigente obrero y otro como diputado.

c. Los dirigentes sindicales adquieren conocimientos, valores, destrezas, discursos, ideologías que, por una parte, los diferencian de los trabajadores y, por la otra, los asimilan a los otros dos factores de las relaciones laborales: los patronos y sus representantes, y los funcionarios gubernamentales.

Muchas veces esto produce un claro *desclasamiento*, aunque en algunos países los *funcionarios sindicales* ni siquiera provienen de la clase trabajadora sino de los cuadros de los partidos “clasistas” o policlasistas, pero que no provienen de los sectores laborales comprometidos en la producción de bienes y servicios. Igualmente, en nuestros países es importante el papel de los “asesores”, muchas veces abogados, que suelen apoderarse o secuestrar a la opinión sindical, reem-

plazando en los mecanismos “participativos” a la opinión de los trabajadores, muchas veces con intenciones loables pero, en general, como un mecanismo de reemplazo que indefectiblemente margina a la opinión -y a los intereses- de los presuntos representados, como veremos más adelante en el caso de Venezuela.

Cuando hablamos de *movimiento sindical no estamos hablando, pues, de la clase trabajadora sino de organizaciones que pretenden -y a veces lo logran, aunque a veces no, y esto con diversos grados entre ambos extremos- representar a esa clase social;*

d. La historia y las estructuras del movimiento sindical, pues, están ligadas e interrelacionadas con los demás factores y mecanismos del sistema de relaciones laborales y del sistema político, en especial:

- con los *partidos y movimientos políticos*, a cuyas relaciones ya nos hemos referido.

- con el *capital*, toda vez que las estructuras organizativas de los sindicatos suelen construirse como reflejo de las estructuras productivas determinadas por las decisiones empresariales nacionales y transnacionales y por las políticas estatales de fomento. Así, por ejemplo, los cambios en la estructura de una rama de producción ocasionarán un cambio en la organización de los sindicatos, e inclusive, su desaparición o su fortalecimiento.

Esta estructuración “refleja” o espejo puede ser, en algunos casos, determinante prácticamente inevitable de la estructura: si se cierran las minas de carbón (en Gran Bretaña, Venezuela o Chile, por ejemplo) es lógico que desaparezca el sindicato que agrupa a esos trabajadores.

- con el estado. Se dictan las leyes que primero reprimieron a la organización sindical (*etapa de la prohibición*), después la toleraron (*etapa neutra*), subsiguientemente la aceptaron y condicionaron (*etapa de regulación legislativa*) e incluso le dieron rango constitucional y protección internacional (*etapa de la constitucionalización*), muchas veces, coetáneamente con el desarrollo de mecanismos destinados a tratar de integrar y cooptar al sindicato y convertirlo en un órgano del estado (*etapa neocorporativa*).

Aquí un elemento diferente al capital juega un papel muy importante: aunque la legislación latinoamericana en general, y venezolana en particular, ha sido abusivamente intervencionista limitando la libertad sindical en la autodeterminación de los sindicatos, es notable que esta limitación también es una autolimitación ideológica que refleja la escasa autonomía de los propios trabajadores, de sus organizaciones y de las ideologías dominantes en el movimiento sindical.

e. Aparece aquí la categoría de la *conciencia de clase* y las diferentes propuestas filosófico-políticas explicativas de la misma y de su relación con la praxis social individual y colectiva de los trabajadores.

En este aspecto, es importante la *relación del movimiento sindical con los trabajadores*, relación que varía en cada proceso histórico y que se modela según los grados de autonomía del sindicalismo y de conciencia de los trabajadores: variará en la medida en que los trabajadores tengan una mayor experiencia sindical y política, y en que existan diversas circunstancias objetivas (la concentración de trabajadores en un determinado grado de “ecología proletaria”, el régimen de libertades públicas, el desarrollo tecnológico o el modelo económico imperante, por ejemplo).

En este sentido, los trabajadores tradicionalmente se organizaban *como sujetos colectivos*: en cada etapa del desarrollo organizativo se asumía la conciencia de pertenecer a determinada *categoría profesional* (zapateros, viajantes, sastres etc.), más adelante a determinada *rama de producción* (metalúrgicos, construcción, mineros etc.) y, en un sentido más amplio, la *identificación de clase* (artesanos, trabajadores, obreros...). Una forma orgánica que suele coincidir con procesos de escasa solidaridad clasista es el *sindicato de empresa*, que cuando se impone como modelo generalizado, en general por las legislaciones laborales más retrasadas, conspira contra la organización sindical de la mayoría de los trabajadores en países como los latinoamericanos, en los cuales la morfología del mercado de trabajo muestra un predominio de las pequeñas unidades productivas.

Otra forma organizativa es la *local*: trabajadores de diferentes sectores que asumen la identidad de su sector o área de trabajo, como las federaciones locales en diversos países, o el caso de los “cordones” chilenos de la época de la UP, o los “piqueteros” argentinos actuales.

Las diferentes etapas del desarrollo tecnológico y de las coyunturas políticas contribuían a estas formas de organización e identificación de los trabajadores.

En los Estados Unidos, por ejemplo, tardó más de un siglo la unidad organizativa de los gremios de oficio, que se reunieron en la AFL, con los de la rama de producción, que se unificaron en la CIO, con la creación de la AFL-CIO en los '50 del siglo pasado. Entre nosotros, el sindicalismo de oficio, después llamado “profesional”, era la típica forma organizativa de los grupos anarquistas, mientras que las organizaciones por rama eran propuestas por comunistas y después se convirtieron en la base de los grandes sindicatos en las experiencias del sindicalismo de masas en México, Brasil o Argentina.

f. Uno de los problemas actuales más interesantes en el análisis de la crisis del movimiento sindical es el *desmembramiento de los sujetos colectivos y los cambios de las personas*, con el avance del individualismo por los cambios culturales, tecnológicos y sociales, lo cual presenta desafíos impresionantes.

Está naciendo un nuevo arquetipo humano: “parte de su vida la vive cómodamente en los mundos virtuales del ciberespacio; conoce bien el funcionamiento de una economía-red, está más interesado en tener experiencias excitantes y

entretenidas que en acumular cosas; es capaz de interaccionar simultáneamente en mundos paralelos (...). Los nuevos hombres y mujeres no son de la misma naturaleza que sus padres y abuelos, de la era industrial” dice Rifkin (2000: 23).

Estas formas organizativas implican diferentes formas de relación entre los sindicatos y los trabajadores, desde los modelos más claramente democráticos, con democracia directa y de asamblea, como los anarquistas, entre los cuales los dirigentes eran parte de los dirigidos que se destacaban por su laboriosidad, maestría y condiciones morales, hasta modelos autoritarios en los cuales los dirigentes son altamente diferenciados de la masa de sus representados, con mecanismos esporádicos de legitimación y un esquema de relaciones basado en el clientelismo y el economicismo.

En general, a pesar de las grandes diferencias entre los diversos modelos, el funcionario sindical se convierte en un *gestor* de las reivindicaciones individuales y -ocasionalmente- colectivas de sus agremiados, y comienza a desarrollarse una relación política clientelar, similar a la que se desarrolla en los sistemas políticos.

Ocurre que cambia el marco normativo (por la modificación de las leyes o por la adopción de normas internacionales que permiten la autonomía sindical que deberían aplicarse jurídicamente en forma automática) y, sin embargo, los trabajadores y las organizaciones (y otros componentes del sistema de relaciones laborales) continúan pensando con la mentalidad que se aferra a las normas limitativas de la autodeterminación sindical.

g. Más allá del campo de las relaciones laborales, el sindicalismo de algunos de los países de mayor y más temprana implantación en América Latina y, por ello, con una fuerte influencia inicial anarcosindicalista, como México, Brasil, Argentina, Perú y Bolivia, tuvieron una fuerte impronta política de los *movimientos nacionales* que asociaron a las organizaciones de los trabajadores a procesos de carácter industrializador y redistributivo y que intentaron el reemplazo de las élites oligárquicas del poder político, las nacionalizaciones y la organización estatal de los servicios públicos y la seguridad social.

Estas experiencias significaron, en muchos casos, la “nacionalización” cultural del movimiento sindical, implantado con el aporte decisivo de los inmigrantes europeos, y un salto de los trabajadores a la arena política de la que estaban radicalmente excluidos en los esquemas de las “repúblicas” oligárquicas.

Junto con esa *ampliación de la ciudadanía política*, se produjo una *mayor participación en la producción y en la distribución del ingreso*, la aparición o la puesta en práctica de sistemas de jubilaciones, salud y vivienda, el cumplimiento de la legislación protectora, el acceso a la educación y otros avances sociales que colocaron a los trabajadores de esos países en una situación social claramente diferente a la que tenían en la anterior etapa, sin que ello signifique que los problemas estructurales y la distribución del ingreso hayan cambiado radicalmente.

Los procesos de urbanización y marginalización complicaron y le dieron una nueva faz a la cuestión social. El sindicalismo es percibido como uno de los actores de ese proceso de ascenso social de importantes capas de trabajadores del campo y la ciudad.

h. Este esquema sindical suele coexistir y confrontarse o integrarse con el también genéricamente denominado *sindicalismo clasista*, en el cual la relación del movimiento sindical con el estado es más conflictiva y el poder sindical y la institucionalización suelen ser mucho menores.

En el sindicalismo clasista la relación partido/sindicato suele estar determinada por dos modelos fundamentales: el modelo *leninista* y el *socialdemócrata*, en sus diferentes variables. El centro del primer modelo es la idea de la “correa de transmisión” del partido hacia la clase obrera. La política del “brodeurismo” marcó la participación de las organizaciones de izquierda en el movimiento obrero de varios de nuestros países en épocas claves de la implantación sindical. Posteriormente a la revolución cubana, en muchos países *el eje político pasó de la lucha política y sindical a la lucha armada*, convirtiendo a los militantes sindicales de esa tendencia en agentes de reclutamiento de cuadros para la lucha guerrillera.

En cambio, el segundo modelo propone la participación de los sindicatos en partidos socialdemócratas o similares, la estrategia de participación parlamentaria y de avance en la correlación de clases cercana, en algunos aspectos, a algunos modelos nacionalistas, como el esquema argentino de la “columna vertebral”, para definir la relación sindicatos/movimientos políticos.

Algunos destacados autores han tratado de distinguir entre *sindicalismo* y *movimiento obrero*, asignando a la primera denominación un carácter *básicamente economicista*, “constreñido a la administración de las demandas económicas, sociales y educativas de los trabajadores...”, mientras que -en esta concepción- el movimiento obrero “buscará transformar el lugar de la clase obrera en la estructura social y darle a los trabajadores una voz y un voto en el proceso de toma de decisiones de la sociedad” (Zapata, 1993: 15).

Creemos que esta distinción es equívoca, en primer lugar, porque no refleja la que está instalada en la terminología de la mayoría de nuestros países, en donde se suele usar indistintamente “movimiento obrero”, “movimiento sindical”, “movimiento de los trabajadores”, con diversas acepciones y matices, aunque en este último concepto suelen incluirse organizaciones de tipo barrial, étnico, etc.

Se trata de dos formas o concepciones del sindicalismo que dependen del *desarrollo político* de las organizaciones.

Existirá, pues, un sindicalismo economicista o meramente reivindicativo y un sindicalismo como movimiento político, como parte de movimientos nacionales

o ligado a partidos clasistas o policlasistas y, por ende, con participación política. Como solía afirmarse en las épocas anteriores al postmoderno “desprestigio de la política”: no hay sindicalismo “apolítico”; en todo caso, los apolíticos suelen coincidir con la política de los patronos.

Ya hemos dicho que en muchos de nuestros países el movimiento sindical ha jugado un papel muy importante en los *procesos reales de construcción de los proyectos nacionales transformadores* que fueron reemplazando a la dominación oligárquica (Massardo, 2000) por modelos industrializadores dentro del esquema desarrollista de sustitución de importaciones que, a su vez, permitieron con sus éxitos y fracasos la formación de los sectores sociales que son la base social del movimiento.

En América Latina es común escuchar con mayor o menor veracidad histórica que los partidos fundaron los sindicatos, pero ahora la tendencia parece revertirse con la *creación de partidos políticos por parte del movimiento sindical*, cuyo caso más claro es en Brasil el Partido de los Trabajadores. Los ejemplos más importantes en Venezuela los podemos encontrar en el Partido del Congreso del Trabajo, cuando José González Navarro era presidente de la CTV, que después integraría el MEP y, más recientemente, la Causa R. Pero como en muchas otras ocasiones, no estamos inventando nada: es el modelo del *Labor Party*, creado por el *Trade Unions Congress* en Gran Bretaña, claro que con las características propias de nuestras realidades nacionales y, en los casos aludidos, con una lucha simultánea contra una estructura política “oficial” en sus orígenes.

Este desarrollo político suele acompañarse con el desarrollo organizativo: el movimiento sindical en la arena política desarrolla estructuras que lo identifican con el sindicalismo de masas. En este sentido, ha desarrollado el paso del sindicalismo de cuadros al sindicalismo de masas, generando una institucionalidad sindical y un “aparato”.

Pero creemos que también es equívoca la diferenciación a la que hacíamos mención, porque en el proceso gradual de organización de los trabajadores la “primera oleada” -históricamente hablando- fueron los obreros urbanos y los de los sectores de la minería, de las industrias de bienes exportables y del transporte, el proletariado como se los denominaba en la Europa del siglo pasado y en los años iniciales de nuestras organizaciones laborales latinoamericanas, fuertemente influenciadas por la migración.

Pero, en una segunda ola de organización se van sindicalizando los trabajadores no manuales o empleados, los trabajadores de los servicios y los asalariados rurales y, más adelante, en una tercera oleada, los profesionales y técnicos, los funcionarios públicos y los trabajadores informales, generando un conjunto complejo de experiencias colectivas que confluyen en el concepto general de movimiento sindical, aunque en ese proceso algunas de las organizaciones no hayan asumido plenamente la forma sindical.

El calificativo de “obrero” parecería provenir de un *reduccionismo* que predominó en muchas corrientes sindicales que propugnaron dogmáticamente la “vanguardia” de los sectores obreros, que durante muchos años tuvieron un papel muy importante por su mayor experiencia, por la “centralidad” de la fábrica y la capacidad organizativa que otorgaba la concentración en zonas industriales o mineras: la ecología proletaria.

Históricamente no hay ninguna correlación mecánica entre el origen obrero o no obrero de los componentes de una organización sindical y su desarrollo político: muchos sindicatos cuyos afiliados son predominantemente “proletarios” tienen un desarrollo político escaso, son meramente economicistas y, en cambio, sindicatos de trabajadores rurales o de empleados públicos pueden tener una importante autonomía y un destacado papel en proyectos de transformación de la sociedad.

Más aún, en el fondo las concepciones “obreristas” suelen esconder dos graves problemas:

- un “*corporativismo*” obrero, propio de lo que se ha denominado la “aristocracia obrera”, y que se articula con
- la idea de la *vanguardia “externa”*, por la cual la clase obrera necesita del partido (que “representa” sus intereses históricos) para avanzar políticamente en la sociedad.

Esta concepción, en el fondo, puede representar *una variante del subdesarrollo político del movimiento sindical*: los sindicatos tienen un papel económico-reivindicativo y su aspecto político es el de ser la correa de transmisión del partido. Entramos aquí a uno de los capítulos más interesantes de la ciencia política como es el de la relación entre los partidos y los sindicatos, no solamente en nuestro continente (y uno de los campos en los cuales deberíamos revisar los dogmas y los paradigmas que han imperado).

La *crisis del movimiento sindical* en nuestra región tuvo directa relación con la *crisis del modelo de desarrollo* de industrialización sustitutiva de importaciones y la *del tipo de estado* con el que políticamente, de manera explícita o implícita, se asoció al sindicalismo en ese período.

Es el momento de situar diacrónicamente “el momento” de la crisis sindical a nivel mundial: *nuestra propuesta la sitúa en la década de los ‘80*.

En 1980 la tasa de sindicación en los Estados Unidos era del 20,4% y en 1986 se había reducido a un 14%: es decir, había disminuido más de un punto porcentual por año (Secretaría de la OIT, Ginebra, Suiza, 1989:122).

De persistir esa tendencia en forma mecánica -lo que no es técnicamente posible- se podría haber pronosticado que en el pasado año 2000 habría desapareci-

do en los Estados Unidos el último trabajador sindicalizado, como antes se había extinguido en ese país “el último mohicano” (Iturraspe, 1999[a]).

Pero la tendencia no era solamente en ese país: en períodos similares las tasas se habían reducido en Canadá, Italia, Holanda y el Reino Unido e, igualmente, en varios países de América Latina.

El período en estudio, entonces, coincide con el agotamiento del modelo de sustitución de importaciones y con la aparición de la economía abierta que se ha dado en denominar *neoliberal*, y es la época en la que también comienza a desarrollarse la profundización del proceso de mundialización y una aguda crisis política y cultural que afecta a los paradigmas y al modo de vida que se habían desarrollado durante los treinta años dorados de crecimiento de la economía mundial.

Podríamos afirmar que, además, también es en esa etapa en la cual hacen crisis las concepciones ideológicas dominantes en nuestros sindicatos y, por la acción de los cambios en el mercado de trabajo, hay profundos cambios en los sectores sociales que habitualmente conformaban las bases de la organización, más allá de los problemas de los sujetos colectivos a los que hacíamos referencia.

Por ello es que nos proponemos describir someramente las últimas etapas del desarrollo del movimiento sindical para tratar de entender a qué movimiento sindical concreto se le aplica la crisis que trae aparejada la mundialización y cuáles son las posibilidades que trae esa crisis.

La mayoría de los textos de historia del movimiento sindical en América Latina terminan cuando empieza la mundialización: a partir de allí hay un salto y aparecen en la bibliografía internacional las especulaciones sobre el futuro, una prospectiva que se desarrolla en un péndulo que va desde los augurios de su desaparición con el “*fin del trabajo*” (Rifkin, 1999) hasta los felices horóscopos de la construcción de “*máquinas revolucionarias políticas, teóricas, libidinales y estéticas*” que nos propone Guattari (1989).

Los efectos de la mundialización

Estamos frente a cambios substanciales que están modificando profundamente nuestra visión del mundo y nuestra sociedad y que, por supuesto, están afectando radicalmente al movimiento sindical (Iturraspe, 1998[a]).

a. La crisis de la centralidad del trabajo y agravamiento de la “brecha” entre pobres y ricos.

Si bien el taylorismo y el fordismo tuvieron una implantación desigual y relativamente restringida entre nosotros, la nueva etapa ha impactado seriamente en nuestras sociedades, tanto con su aporte a las distorsiones del mercado de traba-

jo (aumento del desempleo, disminución del salario real, desregulación, precarización e informalidad) como con sus impactos culturales y políticos: el principal enemigo del movimiento sindical es el desempleo.

Con mercados de trabajo como el venezolano, con una informalidad que abarca la mayoría de la fuerza laboral y altas tasas de desempleo, la legítima defensa de los intereses de los trabajadores empleados-formales representa, a los ojos de gran parte de la sociedad, la pugna corporativa por privilegios.

Los actores sociales pierden influencia frente al mercado que, en las actuales condiciones de la oferta y la demanda “locales” y del dumping social internacional, tienden a aumentar los efectos perversos sobre la equidad social: prácticamente en todos nuestros países la “brecha” entre los sectores sociales privilegiados y los marginados es cada vez mayor, generándose una potenciación de las desigualdades heredadas de los períodos anteriores.

Nuevamente en este caso, las desigualdades sociales que se agudizan cada vez más permiten un reagrupamiento de los actores sociales, nuevas formas de articulación entre los antiguos y emergentes protagonistas, así como la preocupación creciente frente a la “nueva cuestión social” por parte de diversos sectores interesados en la “governabilidad”.

b. La crisis del estado-nación y de los actores sociales. Los ajustes y la apertura de nuestros países forman parte de un proceso de transformación social, económica, financiera, política, cultural y comunicacional a escala internacional que se ha denominado “globalización” o, más castizamente, “mundialización” (Iturraspe, 1999[b]).

Los estados-nación han perdido el control de la situación y -según muchos observadores y protagonistas- la economía global ha transpuesto de tal forma las fronteras que los estados se ven sobrepasados.

En efecto, el mundo en general y la región en particular viven un proceso de deterioro acelerado del poder del estado-nación, desigualmente manifestado y causado por una multiplicidad de procesos.

La pérdida creciente de poder económico frente a las empresas transnacionales y frente al impresionante aumento del comercio mundial, sobre todo entre los países desarrollados. En nuestros países la deuda externa ha colocado a nuestras economías en una situación muy comprometida frente a los centros financieros internacionales. Gran parte de los presupuestos públicos están afectados al servicio de las obligaciones internacionales contraídas. En los países desarrollados los aportes impositivos de las empresas transnacionales al fisco son cada vez menores, mientras los requerimientos sociales crecen. Entre nosotros, con una presión impositiva menor, el cúmulo de los problemas acumulados en las anteriores etapas y magnificados por el neoliberalismo es aún mayor.

Comienza a ser erosionado, en todas partes, por los *regionalismos y las autonomías*, resquebrajando su monolitismo como se ha puesto de manifiesto dramáticamente en Europa en estos últimos años. Los procesos de descentralización “acercan” al estado a la población y lo hacen más accesible pero también más vulnerable.

Se ve afectado por los *procesos de integración y la creación de zonas de libre comercio* que implican una clara reducción de la idea tradicional de soberanía, y que traen consigo cambios significativos en la posición, funciones y estructuras del estado. Sin embargo, frente a esta crisis del actor estatal, la integración parecería también un mecanismo ineludible para enfrentar en común los problemas básicos de nuestras sociedades, desde una perspectiva común y abandonando ciertos provincialismos que conspiran contra la eficacia de las políticas sociales.

La *pérdida del control de las comunicaciones y de la cultura dentro de la “aldea global”* y el fortalecimiento de grandes transnacionales de las comunicaciones con la posibilidad de llegar, merced a la difusión de las nuevas tecnologías satelitales, a cualquier lugar del planeta.

La *crisis del estado “por dentro”* en el doble orden de sus *relaciones con los trabajadores* (antes “servidores” sujetos a rígidas normas estatutarias y ahora permeados por la convención colectiva y la organización sindical) y *con los ciudadanos* (antes súbditos) cada vez más atentos a sus derechos y prerrogativas frente al aparato estatal, gracias a una formidable toma de conciencia sobre los *derechos humanos y la defensa del ambiente*, una de las transformaciones más importantes de nuestro siglo que, por una parte, limita el poder del estado y que, por otra muy importante, pone de manifiesto sus limitaciones para hacer cumplir las regulaciones.

Los procesos de *privatización y racionalización* tienen como meta reducir - en algunos casos drásticamente- el tamaño del estado y su influencia. En América Latina aparece claramente esta tendencia, aunque también comienzan a producirse importantes reacciones.

Una fuerte *crisis ideológica de las ideas estatistas* en todas sus concepciones y, por el contrario, la *hegemonía de concepciones neoliberales y postmodernas que suponen la satanización de lo estatal y el desprestigio de la política como actividad social*.

Una notable “revolución de las expectativas” crecientes de la población que, por otra parte, ve dificultada su atención por las crecientes limitaciones financieras originadas en reducciones fiscales y las evasiones hacia los paraísos financieros.

De esta suerte, dentro de las expectativas que mencionábamos, las demandas que diferentes sectores hacen al estado frente a problemas sociales muy importantes como los del empleo, cada vez tienen una menor posibilidad práctica de ser

resueltos por la vía del paternalismo estatal, en especial, en los países de menor desarrollo relativo. Frente a ésta, los estados recurren al financiamiento y asesoramiento de las instancias transnacionales, que pasan a tener un gran poder de decisión en la política social.

Por otra parte, la apertura económica cambia radicalmente las reglas de juego en la puja distributiva entre el capital y el trabajo, de la cual el estado era el árbitro que equilibraba, a través de la política laboral, un balance entre el costo de la mano de obra y la necesidad de crear y mantener un mercado que demande los productos creados por la industria substitutiva de importaciones.

c. En la economía “global”, en esa puja distributiva de la ganancia, participan ahora actores externos, además de los trabajadores y empresarios del propio país, porque al internacionalizarse el mercado de trabajo todos los empresarios y trabajadores (de todos los países) participan de esa competencia. De esta manera, “tanto el empleo como el salario se pueden ver afectados por una carrera que fije los precios y el volumen de la fuerza de trabajo de acuerdo a las ofertas más bajas y desprovistas de beneficios sociales: es lo que se ha dado en denominar el “dumping social” (Iturraspe, 1998[b]).

“Ya no son solamente las empresas, sino también las ciudades, las regiones y los países los que tienen un rol en este proceso de apertura y competitividad internacional, si entienden bien las reglas. Les bastará invitar a instalarse a la inversión y a la fabricación, reducir al máximo, reducir las restricciones a un mínimo y proveer una mano de obra bien adiestrada con infraestructura moderna. (...) Los estados, las regiones, las ciudades, los municipios se han transformado en postores para la instalación de una nueva fábrica o, lo que es más frecuente, para el mantenimiento de una existente, que una sociedad multinacional podría deslocalizar. Si la comunidad afectada puede ofrecer suficientes ventajas -rebajas fiscales, subvenciones, becas de formación- o si el sindicato de la fábrica acepta las exigencias de la dirección, la fábrica podrá continuar localizada allí hasta que otra oportunidad más propicia se le presente afuera. Las comunidades locales y los sindicatos de las diferentes regiones se disputan los mismos empleos sobre la base de concesiones. De ello deriva que el mejoramiento o el mantenimiento del empleo en alguna parte significa un aumento de la cesantía en otra parte” (Chonchol, 2000: 12).

La etapa actual: la crisis del modelo de industrialización por sustitución de importaciones trajo consigo las *aperturas económicas* y la aplicación de los *modelos neoliberales* que introdujeron la *desregulación laboral fáctica o legal*, una tendencia a la *individualización de las relaciones de trabajo con la preeminencia del mercado* sobre las relaciones colectivas, la reforma de la seguridad social para convertirla en mecanismos individuales de capitalización e instrumentos de ahorro forzoso con vistas a la acumulación del capital. Muchos piensan que esta

etapa también está en crisis, sobre todo, después de la crisis del sudeste asiático y de la creciente reacción mundial contra las políticas globalizadoras.

Desde el punto de vista cronológico, la etapa actual comienza con la crisis de los años ochenta, “la década perdida” para América Latina. Este es el período que nos hemos detenido a analizar para el caso concreto de Venezuela.

Reflexiones a modo de conclusión o ideas finales: ¿qué es lo que puede hacer el estado de acuerdo a la doctrina de la OIT adoptada por la constitución?

a. Específicamente el artículo 3 del Convenio 87 establece que los sindicatos tienen el derecho de elegir libremente a sus representantes y que “las autoridades públicas deberán abstenerse de toda intervención que tienda a limitar este derecho o a entorpecer su ejercicio legal”: mucho menos puede el estado convocar elecciones a los sindicatos.

El estado no puede dictar disposiciones legislativas que regulen detalladamente el funcionamiento interno de las organizaciones de trabajadores y empleadores, ya que estas normas entrañan graves riesgos de injerencia por las autoridades públicas. En cambio, sí puede legítimamente reglar cómo y cuándo se elegirán los trabajadores que participen de los directorios de sus empresas, siempre y cuando no excluyan a las organizaciones sindicales de participar en esas elecciones, porque esa exclusión sería discriminatoria.

Pero el estado no puede decirle a los sindicatos cuándo van a elegir a sus dirigentes o si se van a unificar o no. Esto, que es la esencia de las normas propuestas reiteradamente, al menos en algunas de las versiones sucesivas que hemos revisado, es inconveniente además de contrariar la letra y el espíritu del artículo 95 de la Constitución.

Es evidente que, dentro de los parámetros legítimamente establecidos en la Constitución, es en los estatutos y reglamentos sindicales -dictados por los propios sindicatos en ejercicio de la autonomía normativa o autorregulación- donde se establecerá dónde, cuándo y cómo se desarrollarán las elecciones y quiénes pueden participar en ellas.

Sin embargo, a principios de octubre, con 106 votos a favor, la Asamblea Nacional (AN) aprobó un decreto que permitió realizar una consulta popular el 3 de diciembre sobre la convocatoria de una Asamblea Constituyente Sindical, a fin de democratizar y reunificar el movimiento obrero del país.

El proyecto contó con el visto bueno de las bancadas del Movimiento V República, MAS, proyecto Venezuela y COPEI, mientras que los diputados de Acción Democrática, Primero Justicia, Alianza Bravo Pueblo y Convergencia salva-

ron su voto. Cabe destacar que el diputado de Causa R., Andrés Velázquez, propuso que el acuerdo sea publicado en un diario de circulación nacional, recomendación que fue aprobada por la mayoría de los diputados. Según el proyecto aprobado, la Asamblea Nacional (Poder Legislativo unicameral en la nueva Constitución) no va a hacer los estatutos de la Asamblea Constituyente de Trabajadores, pues esta responsabilidad recaerá en el poder electoral. El organismo electoral, después de una batalla legal resuelta por el Tribunal Supremo, puso en marcha los mecanismos que permitieron llevar a cabo el referéndum conjuntamente con las elecciones locales del 3 de diciembre. La participación popular en el mismo fue realmente escasa, inferior al 90%. El Consejo Nacional electoral, a fines de diciembre de 2000, resolvió convocar en enero de 2001 las elecciones sindicales “desde el estado”.

b. Un estado democrático tiene muchas *formas legítimas de garantizar la representatividad sindical* -fundamental para el desarrollo de un mercado de trabajo sano- sin interferir en la vida interna de las organizaciones, en la elección de sus dirigentes, etc.

Varios países de Europa, por ejemplo, regulan en su legislación diversos mecanismos que garantizan la democracia y la representatividad sin desmedro de la libertad sindical. Si queremos democratizar y promover el movimiento sindical hagámoslo en serio. Aún desde el estado se puede promover, desde abajo, la organización laboral, mediante mecanismos cogestivos. Pero para ello hay que atravesar algunas dificultades con la contraparte social del sindicato, con las empresas y con el estado empleador, específicamente.

Se trata, por ejemplo, de los Comités de Empresa de España, Francia y otros países, así como los establecidos por una directiva comunitaria europea (94-95). Dentro de unas propuestas que discutimos en julio de 1999 en el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa convocado por la Asociación Venezolana de Abogados Laboralistas (y en la que participaron, por ejemplo, Isaías Rodríguez, León Arismendi, Juan Rafael Perdomo, César Bustamante) estaba la idea de incluir en la Constitución a los Comités de Empresa como instrumento de democratización sindical desde abajo.

En las empresas o instituciones en las cuales trabajen una cantidad determinada de trabajadores, cincuenta o más, por ejemplo, dado el tamaño de nuestras empresas, los trabajadores, sin distinción alguna, afiliados o no a un sindicato, deberán elegir entre sus compañeros sus representantes a un comité de empresa que tendrá por funciones fundamentales vigilar el cumplimiento de las normas laborales, colaborar en la gestión de la empresa, etc. En las empresas más pequeñas se puede elegir un delegado y un suplente, por ejemplo. Todos tienen derecho a participar y los candidatos de diferentes sindicatos se “cuentan” en cada elección. Es frecuente que en tal o cual comité participen trabajadores y trabajadoras de la UGT (Unión General de Trabajadores) o de las Comisiones Obreras con otros in-

dependientes en España. Las elecciones se realizan en un solo día y previas campañas muy interesantes, con programas, propuestas, y debate de ideas.

Sin ir muy lejos, nosotros tenemos una institución de naturaleza congestiva parecida -y escasamente jerarquizada y desarrollada- que son los comités de higiene y seguridad establecidos por la Ley Orgánica de Prevención.

Hubiera sido muy positivo establecer los comités de empresa constitucionalmente, pero de igual manera se pueden establecer ahora por ley basándonos en el artículo 70 de la Constitución que dice: “son medios de participación y protagonismo del pueblo en ejercicio de su soberanía, (...) en lo social y económico, las instancias de atención ciudadana, la autogestión, la cogestión. (...) La ley establecerá las condiciones para el efectivo funcionamiento de los medios de participación previstos en este artículo”.

De esta manera, el estado puede hacer que la democracia y la representatividad se garanticen, desde abajo, por los propios trabajadores. Los Comités de Empresa se articulan con los sindicatos, que continúan con la titularidad de la negociación colectiva, y que le dan el carácter pluralista a los Comités.

c. Ciudadanía productiva. Pero todo esto debería ir acompañado por un marco de desarrollo de una nueva mentalidad participativa de los trabajadores y empleadores, del desarrollo de lo que hemos denominado la “ciudadanía productiva”. Los trabajadores no pueden limitarse a la ciudadanía política: deben devenir en ciudadanas y ciudadanos de la empresa, en protagonistas del esfuerzo productivo y también en acreedores de la justa distribución de la productividad. Esa es la base de la justicia social y de la redistribución del ingreso.

Los comités de empresa deben ser el órgano fundamental de la ciudadanía productiva, y las empresas deberían recibir con los brazos abiertos una propuesta que permita mejorar la competitividad y el ambiente laboral.

De esta suerte, más allá de las rencillas políticas -muchas veces justificables- los trabajadores tendrán como eje de los debates y de las aspiraciones los logros cotidianos, la defensa de sus derechos y la construcción de su propio porvenir.

Otro mecanismo interesante es en Francia la elección por los trabajadores de los jueces laborales que los representan en los tribunales de “*Prud’hommes*”. Una versión “desarrollada” de nuestras antiguas comisiones tripartitas, pero electas democráticamente, en elecciones nacionales en las que participan todos los trabajadores y también se realizan simultáneamente. Son la base de un sistema de justicia laboral de legendaria eficacia.

Como vemos, el estado puede establecer mecanismos de elección directa, secreta y universal de representantes de los trabajadores en sus propios órganos, por ejemplo, en una comisión para determinar concertadamente el salario mínimo, porque éste es un órgano del propio estado.

d. Sector Público. Para el sector público parece urgente restaurar el espíritu de la Ley de Carrera Administrativa, en el sentido de un cuerpo profesional de servidores del estado, más allá del clientelismo político de tal o cual gobierno.

El problema en la administración pública, como en tantas otras esferas de la vida ciudadana, es el incumplimiento normativo reiterado. Claro, sobre la base de esta distorsión, los sindicatos y la negociación colectiva en el sector, que son una garantía reiterada en la Constitución, han devenido en sistema insostenible.

Debería pues aprovecharse esta oportunidad para sanear el sistema, aplicando las leyes, concursando a los funcionarios y -quizás- estableciendo un sistema de representación directa de los empleados y obreros en unos consejos similares a los de la administración pública británica, *Whitley*, en los cuales los trabajadores participen directamente en la autorreforma de los servicios. Se trata de hacer -me perdonan la expresión- una “reingeniería” de todo el estado para adaptarlo a una normativa jurídica que garantice la profesionalización y la mística de servicio público de los funcionarios y que sea la base de un sistema de relaciones laborales democrático, eficiente y no clientelar.

Estos consejos de reforma deberían tener representantes electos directamente por los trabajadores de cada sector del funcionariado, los cuales, junto a los representantes de las autoridades públicas, revisen los mecanismos de selección, ingreso, participación, la propia negociación colectiva, y busquen un modelo democrático de relaciones laborales para el sector, de acuerdo al Convenio 151 de la OIT.

Dentro de la transición parecería que el acuerdo logrado tras la huelga petrolera de octubre de 2000, la escasa participación popular en el referéndum del 3 de diciembre y la renuncia colectiva de la dirección de la CTV, nos colocan frente a una nueva perspectiva en la que se puede *conciliar la democracia sindical con la autonomía sindical*, lo que creemos parece ser el imperativo de la actual hora del mundo del trabajo entre nosotros: son objetivos compatibles y ojalá los trabajadores y los legisladores encuentren el camino para hacerlo.

Bibliografía

- Chen, Chi-Yi 1994 *Mercado Laboral. Teorías y Políticas* (Caracas: UCAB).
- Chonchol, Jacques 2000 “¿Hacia dónde nos lleva la globalización?”, en *ARCIS-LOM* (Santiago).
- Guattari, Félix 1989 *Cartografías del deseo* (Santiago de Chile: Francisco Zegers).
- Iranzo, Consuelo 1996 “Respuestas del movimiento sindical venezolano del sector público frente a la reestructuración económica”, en Alá, Santiago Carlos y Elsa Planell Larrinaga (edits.) *Reestructuración productiva, cambio tecnológico, género y sindicalismo en América Latina* (San Juan: ALST-Universidad de Puerto Rico).
- Iturraspe, Francisco 1993 “Intervención del estado y autonomía en las relaciones colectivas de trabajo en Venezuela”, en Ermida Uriarte, Oscar (coord.) *Intervención y autonomía en las relaciones colectivas de trabajo* (Montevideo: FCU).
- Iturraspe, Francisco (ed.) 1998[a] *Globalización, integración, dumping social y cláusulas sociales* (Caracas: Universidad Central de Venezuela).
- Iturraspe, Francisco (ed.) 1998[b] *Empleo, un reto para el crecimiento* (Caracas: UNESCO-SELA).
- Iturraspe, Francisco 1999[a] *Desarrollo y crisis del movimiento sindical* (Caracas: Universidad Central de Venezuela).
- Iturraspe, Francisco (ed.) 1999[b] *Los derechos de los trabajadores en la era de la mundialización* (Caracas: Universidad Central de Venezuela).
- Iturraspe, Francisco 2000 “Democracia y autonomía sindical: ¿cómo conciliar dos metas valiosas?”, en *SIC* (Caracas) Año LXIII, N° 622, Marzo.
- Lucena, Héctor 2000 “Reestructuración política y regulatoria de las relaciones laborales venezolanas”, ponencia presentada al *III Congreso de ALAST* (Buenos Aires: Mayo) Mimeo.
- OIT-Oficina Internacional del Trabajo 1989 *El trabajo en el Mundo* Nro. 4, Ginebra, Suiza
- Massardo, Jaime 2000 *Notas para una discusión a propósito de la historia contemporánea de América Latina* (Santiago de Chile) Mimeo.
- Melgar Bao, Ricardo 1988 *El Movimiento Obrero Latinoamericano* (Madrid: Alianza Editorial).

Parra Aranguren, Fernando Ignacio 1997 “Ideas en torno a la negociación colectiva como resultado y como proceso”, en *Revista de la Fundación Procu - raduría* (Caracas) N° 17, 135-164.

Rifkin, Jeremy 1999 *El fin del trabajo* (Buenos Aires: Paidós).

Rifkin, Jeremy 2000 *La nueva era del acceso* (Barcelona:Paidós)

Valencillos, Héctor 1990 *Economía y política del trabajo en Venezuela* (Caracas: Academia Nacional de Ciencias Económicas).

Zapata, Francisco 1993 *Autonomía y subordinación en el sindicalismo latinoamericano* (México: Fondo de Cultura Económica).

Siglas

AD: Acción Democrática (partido socialdemócrata).

BTV: Banco de los Trabajadores de Venezuela.

Buró Sindical: Órgano político partidista, en especial el de AD.

Causa R: Partido formado sobre la base de sindicatos de obreros industriales, en su origen especialmente en Guayana.

CGT: Central General de Trabajadores, escisión de Codesa.

Codesa: Confederación de sindicatos autónomos independiente-socialcristiana.

Convergencia: escisión de COPEI con otros grupos menores calderistas.

COPEI (Comité de Organización Popular Electoral Independiente): partido socialcristiano.

CTV: Confederación de Trabajadores de Venezuela (pluripartidista, con hegemonía socialdemócrata).

CUTV: Central Unitaria de Trabajadores (izquierda).

FBT: Frente Bolivariano de Trabajadores, ligado al MVR

FTC: Frente de Trabajadores Copeyanos (fracción sindical de COPEI).

MAS: Movimiento al Socialismo escisión del PCV.

MEP: Movimiento Electoral del Pueblo, escisión de AD.

MIR: Movimiento de Izquierda Revolucionaria (escisión de izquierda de AD, luego fusionado con el MAS)

MVR: Movimiento quinta República (partido del presidente Chávez).

Polo Patriótico: Frente político de respaldo al Presidente Chávez (MVR, MAS, MEP, PPT, PCV y otros).

PCV: Partido Comunista de Venezuela.

PPT: Patria para Todos, división de La Causa R.

SNTP: Sindicato Nacional de Trabajadores de la Prensa.

SUTIS: Sindicato de Trabajadores de la Industria Siderúrgica (de Guayana).

URD: Unión Republicana Democrática (centrista).

UTIT: Unión de Trabajadores de la Industria Textil.

